



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 11 de junio de 2018

VISTO el Expediente N° 2/2013 y Anexos N° 123/2013, N° 143/2013, N° 51/2014, N° 21/2015 y N° 105/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 116 de fecha 26 de julio de 2016, la Resolución DPSCA N° 26 de fecha 18 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 26/2018 se tuvo por cancelada, a partir del 1° de abril de 2018, la asignación de la función de Director de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.

Que en virtud de dicha circunstancia, resulta imperioso cubrir el mencionado puesto de Director/a a los fines de dar sentido estratégico a las producciones de esa Dirección las cuales son medulares para el desarrollo de todas las áreas de esta Defensoría del Público, así como dotar de una necesaria conducción a las trabajadoras y a los trabajadores de dicha área.

Que en virtud de ello se propicia una adecuación de la dotación de cargos con el objeto de crear una categoría 1 en la precitada Dirección a partir de la supresión de categorías vacantes de la misma unidad orgánica, de modo de compensar el crédito presupuestario correspondiente al 2018 sin superar la cantidad de cargos aprobados.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN de fecha 29 de noviembre de 2016, a través de la misma se autorizó a la Dra. María José GUEMBE a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de sus recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase el Anexo III de la Resolución DPSCA N° 116/2016 correspondiente a la grilla de cargos y dotación del personal de ésta Defensoría del Público de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que integra la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 35

Fdo: Dra María José GUEMBE – Titular – DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO I

	Defensora	Secretario	Director General	CATEGORÍAS												TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SCA	1															1
SECRETARÍA GENERAL		1		1	1		2	2		4	4			1		16
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA						1										1
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL				1			1	2	1	4	1					10
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			1													1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				1	1	7	3		2	7		2		1		24
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA				1	1	1	3		3	2			1			12
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS			1													1
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS				1	2		5	1	1	5	1		1			17
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS				1		2	2			5	1	2	1			14
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN			1							1						2
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN				1		3	1	2	3	14	1	2				27
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO				2		1	1	2	2				2			10
TOTAL CARGOS	1	1	3	9	5	15	18	9	12	42	8	6	5	2	0	136



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*